**OFICIO. REF No. DIDEH-0814-2024/COPADEH/DADN/AC/mjg**

Guatemala, 12 de junio de 2024

**Señor Ministro**

Con un atento saludo, me dirijo a usted, en seguimiento al oficio identificado como DIGRIME-DIRDEHU-656-2024 de fecha 15 de mayo del año en curso, en la cual trasladan comunicación de la señora Elisa Morgera, Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, donde solicita responder el cuestionario sobre el “Acceso a la información sobre el cambio climático y los derechos humanos”.

En virtud de lo anterior, se remite el informe número de referencia **DIDEH-DEPCADEH-47-2024/DADN/AC/mjg**, de fecha 12 de junio del 2024, con la respuesta del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, institución encargada del tema.

Sin otro particular me despido, con altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Embajador**

**Carlos Ramiro Martínez Alvarado**

**Ministro de Relaciones Exteriores**

**Su Despacho**

**Ref. DIDEH-DEPCADEH-47-2024/DADN/AC/mjg**

Guatemala, 12 de junio del 2024

**Respuesta de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos a la solicitud de responder el cuestionario sobre el Acceso a la información sobre el cambio climático y los derechos humanos.**

1. **Antecedentes**

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, recibe oficio identificado como DIGRIME-DIRDEHU-656-2024 de fecha 15 de mayo del año en curso, en la cual trasladan comunicación de la señora Elisa Morgera, Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, donde solicita responder el cuestionario sobre el Acceso a la información sobre el cambio climático y los derechos humanos.

En ese sentido, atendiendo a lo solicitado, la COPADEH realizó las consultas al ente encargado sobre el acceso a la información sobre el cambio climático y los derechos humanos, como lo es el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH-, de lo cual se abstrajo la siguiente información:

1. **Respuestas:**
2. ¿Qué tipo de información debería recopilarse y compartirse para identificar y prevenir los impactos negativos sobre los derechos humanos derivados del cambio climático y de las medidas de respuesta al cambio climático? ¿A qué tipo de información puede resultar especialmente difícil acceder y por qué?

Para una adecuada prevención ante los efectos e impactos derivados al cambio climático, es fundamental partir de una línea base climatológica, con base en datos históricos a largo plazo que permitan observar una mejor caracterización del comportamiento climático en el país, con un monitoreo constante en tiempo real de los fenómenos climatológicos actuales y con una adecuada proyección de escenarios climáticos a través de modelos climáticos y análisis de impacto.

Esto debe realizarse paralelamente desde una perspectiva transversal en el que se tomen en cuenta el desglose de las características poblacionales como edad, género, razas, etnias, situación socioeconómica, ubicación geográfica, entre otros.

Adicionalmente, se deben considerar aquellos escenarios en los que se puedan vulnerar los derechos humanos de las personas, como agua potable, saneamiento, alimentación, vivienda, salud, educación, trabajo. Se deben considerar factores que incrementan la vulnerabilidad y capacidades de adaptación y mitigación de las poblaciones. Todo esto dentro de una planificación estrecha entre las instituciones responsables de recopilar dicha información y el servicio meteorológico nacional, para garantizar que se están tomando las consideraciones necesarias desde el punto de vista climatológico.

1. ¿Son suficientes los enfoques existentes para recopilar, compartir y supervisar información sobre el cambio climático y los derechos humanos para que el público pueda evaluar la magnitud de los impactos negativos reales y potenciales sobre sus derechos humanos, y la adecuación de las respuestas de los Estados a estos riesgos? ¿Cómo pueden mejorarse estos enfoques?

Desde el punto de vista del INSIVUMEH, es necesario recopilar información climática que permita encontrar vínculos entre los impactos que tenga los derechos humanos de las personas y así poder fortalecer la red de monitoreo, los procesos de administración, control de calidad de los datos y los procedimientos para compartir los datos.

1. ¿Existen barreras indebidas para acceder a información actualizada sobre derechos humanos y cambio climático (por ejemplo, accesibilidad lingüística y técnica, uso de tecnología, motivos de no divulgación, otros)?

En Guatemala sigue siendo un reto poder llegar a todas las personas con la información necesaria de temas de cambio climático y derechos humanos. Por ejemplo, en el INSIVUMEH se tiene la atención de la seguridad alimentaria y agricultura a través de las Mesas Técnicas Agroclimáticas, donde los principales retos es lograr, a través de un lenguaje mediado, poder llegar hasta los productores locales del país.

Las barreras más comunes que se han observado, han sido la dificultad de comprensión de lenguaje técnico, por lo que se debe buscar un lenguaje de fácil compresión para los agricultores; uso de diferentes idiomas en el país, por lo que en algunas Mesas Técnicas Agroclimáticas se ha facilitado la traducción de mensajes claves a idiomas locales mayas.

1. ¿Existen ejemplos en los que la cooperación internacional haya apoyado eficazmente el acceso público a la información sobre el cambio climático y los derechos humanos? ¿Cuáles son los retos a la hora de aplicar los artículos 4 (acceso del público a la información) y 6 (sensibilización del público) de la CMNUCC, y el artículo 12 (acceso del público a la información) del Acuerdo de París, así como otros instrumentos y procesos internacionales que pueden apoyar/contribuir a la cooperación internacional en materia de acceso a la información sobre el cambio climático y los derechos humanos?

Sí, mediante proyectos que impulsan medidas de mitigación y adaptación como el Fondo Verde del Clima, Euroclima, entre otros. Así como también se puede mencionar el proyecto Altiplano Resiliente, a través de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y tiene como objetivo fomentar la Adaptación Basada en Ecosistemas en el área del Altiplano Nacional. Otro ejemplo es el proyecto RELIVE que pretende medios de vida resilientes de pequeños agricultores vulnerables en los paisajes mayas y Corredor Seco de Guatemala, a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). Ambos proyectos son financiados con el Fondo Verde del Clima.

1. ¿Existen ejemplos concretos o dificultades específicas para que las empresas comuniquen información sobre los riesgos, incluso en distintos países, en relación con el cambio climático y los derechos humanos? ¿Cuáles son los obstáculos para que los titulares de derechos puedan acceder a esta información y evaluar la idoneidad de la respuesta de una empresa a estos riesgos? ¿Existen ejemplos concretos de regulación estatal que hayan mejorado significativamente el acceso a la información que poseen los agentes privados sobre el cambio climático y los derechos humanos?

En la experiencia de INSIVUMEH, una de las dificultades más recurrentes que se ha tenido con la empresa privada es que usen información oficial generada por el Servicio Meteorológico Nacional, lo cual puede generar desinformación o mal informar a la población respecto a un tema muy técnico.

A nivel Estatal se cuenta con la Ley de Acceso a la Información del Sistema Nacional de Información sobre el Cambio Climático, que surge como resultado de la implementación del Decreto Nº 7-2013: Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero.

1. ¿Cuáles son los impactos sobre los derechos humanos de un acceso inadecuado a la información por parte de las autoridades públicas y/o las empresas? ¿Existen ejemplos concretos o desafíos específicos en la recopilación y el intercambio de información sobre los niveles desproporcionados de daño real y potencial del cambio climático y las medidas de respuesta al cambio climático?

El principal impacto sobre un acceso inadecuado a la información por parte de las autoridades públicas es que se genere información falsa, malintencionada o desinformación dentro de la población, esto podría generar a que se tomen malas decisiones, malas planificaciones de mitigación y adaptación y que las poblaciones estén más expuestas y vulnerables a los impactos del cambio climático.